



Acta de Sesión Ordinaria No. 22
Ayuntamiento de Peñamiller, Qro.
2024-2027

En la ciudad de Peñamiller, municipio del mismo nombre, estado de Querétaro, siendo las **ocho (08) horas con cinco (05) minutos del día viernes 27 de junio del año 2025**, reunidos en la sala de cabildo José Lara Lara, ubicada en Plaza Principal s/n, en el municipio de Peñamiller, los **Síndicos, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento, la Presidenta Municipal Constitucional, Ana Karen Jiménez Guillén y Luis Erik Almaguer Linares, Secretario General del Ayuntamiento**, para celebrar Sesión Ordinaria, misma que fue convocada por acuerdo de la Presidenta mediante oficio no. **0392/2025 de fecha veinticuatro (24) de junio del año 2025**, con fundamento en los artículos 27 párrafos tercero y cuarto, 31 fracción III, XIX, 32 fracción I, 33 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller, asimismo, se realizaron las notificaciones a través de medios electrónicos (correo electrónico y mensajería por medio de aplicación Whatsapp al número celular autorizado por los síndicos, regidoras y regidores), de conformidad al **Acta de Sesión Ordinaria no. 6 de fecha 14 de noviembre de 2024**, por lo que se procede al desahogo de los puntos del orden del día que fueron previamente establecidos. -----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1. Pase de lista**
- 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Cabildo por la C. Presidenta Municipal Constitucional, Ana Karen Jiménez Guillén.**
- 3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., relativo a la "Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en materia de iniciativa preferente"**
- 4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., relativo a la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas"**
- 5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., relativo a la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de protección y cuidado animal"**
- 6. Se somete a consideración la autorización, de la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional, Ana Karen Jiménez Guillén para realizar disminución en presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 para asignar y atender desastres naturales.**
- 7. Declaratoria de validez de los acuerdos tomados en sesión de cabildo**
- 8. Lectura y aprobación del acta de cabildo respectiva**
- 9. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.**

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, realiza el pase de lista para comprobar que existe el **Quórum Legal** para poder sesionar, encontrándose presentes los **C.C. Ana Karen Jiménez Guillén, Presidenta Municipal Constitucional; J. Reyes Mata Gutiérrez, Síndico Municipal; Mariana Flores Olvera, Síndico Municipal; Laura Lorena Hernández Aguilar, Regidora; Nohemí Martínez Guerrero, Regidora; Luis Fernando Patiño De La Peña, Regidor; Mauricio Ibarra García, Regidor; Veronica García León y Luis Adhalid Figueroa**

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'D' at the top and various names like 'Mauricio Ibarra García' and 'Veronica García León')

Munguía, Regidor; Asimismo, se informa de la ausencia del Regidor, **Brandon Hernández Hernández**; por lo que, se informa, **Presidenta** que están presentes **nueve (9)** de los **diez (10) miembros del Ayuntamiento**, por lo que existe el Quórum Legal para poder sesionar. -

A continuación, el **Secretario** solicita a la **Presidenta** tenga a bien instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que la **Presidenta** la instala formalmente a las **ocho (08) horas con nueve (09) minutos**. Quedando agotados así los puntos **uno** y **dos**.

Acto seguido, se procede al desahogo de los **puntos número tres, cuatro y cinco** del orden del día relativos a la:

3.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., relativo a la "Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en materia de iniciativa preferente"

4.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., relativo a la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas"

5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., relativo a la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de protección y cuidado animal"

Secretario del Ayuntamiento: Dando continuidad a los puntos 3, 4 y 5 de nuestro Orden del Día, me permito presentarles los resultados del trabajo de las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, Asuntos Indígenas, Participación Ciudadana y Desarrollo Agropecuario y Económico, en relación con las iniciativas de ley remitidas por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

Como es de su conocimiento, hemos recibido tres importantes iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

1. La **Iniciativa en materia de iniciativa preferente**, que busca establecer un mecanismo de agilización legislativa.
2. La **Iniciativa en materia de pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas**, cuyo objetivo es fortalecer sus derechos fundamentales.
3. Y la **Iniciativa en materia de protección y cuidado animal**, que eleva a rango constitucional el bienestar de los animales.

Para el estudio y análisis detallado de estas iniciativas, y con base en la invitación de la Legislatura para acreditar a un representante de este Ayuntamiento, se convocó a una reunión de trabajo de las comisiones antes mencionadas. Esta reunión se llevó a cabo el día 25 de junio de 2025, conforme al Oficio de Invitación No. SA/CP/0392/2025.

Durante dicha mesa de trabajo, se realizó un análisis pormenorizado de cada una de las tres iniciativas. Un punto medular de la discusión fue la designación de un representante de este H. Ayuntamiento que pudiera participar con voz ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura, que es la comisión que nos ha remitido estas tres propuestas y que se encargará de su dictaminación.

En este sentido, y en virtud de que las tres iniciativas provienen de la **misma Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura**, y con el objetivo de mantener una **representación coherente** y **aprovechar la experiencia** de nuestros integrantes, se tomó la

determinación por **votación unánime** de las comisiones unidas, de **ratificar** a los C.C. J. REYES MATA GUTIERREZ, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico, como representante titular del Ayuntamiento, y a la C. VERONICA GARCIA LEON, Regidora y Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, como representante suplente. Ellos serán los encargados de participar con voz en las reuniones de trabajo que convoque la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales de la Legislatura para el análisis de estas iniciativas.

Es importante señalar que, aunque en la Convocatoria a esta Sesión de Cabildo las iniciativas se listan como puntos separados 3, 4 y 5, el acuerdo de las comisiones unidas sobre la designación de representantes es transversal y aplica a las tres, al ser abordadas por la misma comisión legislativa y con los mismos representantes. Por lo tanto, para efectos de eficiencia, racionalidad y claridad en la votación, proponemos un **único punto de Acuerdo** que consolide esta determinación.

En consecuencia, se propone tal y como fue redactado y se recibió un solo dictamen de las comisiones unidas que participaron en la reunión de trabajo, por tal motivo someto a su consideración y aprobación por lo que se solicita a los presentes que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficios de fecha 02 de junio de 2025, la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, remitió a este H. Ayuntamiento para su conocimiento y participación, las siguientes Iniciativas de Ley:

- a) "Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en materia de iniciativa preferente".
- b) "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas".
- c) "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de protección y cuidado animal".

SEGUNDO.- Que, en atención a lo anterior, y mediante Oficio No. SA/CP/0392/2025 de fecha 24 de junio de 2025, se convocó a una Mesa de Trabajo de las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, Asuntos Indígenas, Participación Ciudadana y Desarrollo Agropecuario y Económico, celebrada el día 25 de junio de 2025, con la finalidad de analizar a fondo dichas Iniciativas de Ley y, en su caso, acordar la designación de los representantes de este H. Ayuntamiento ante la H. Legislatura del Estado.

TERCERO.- Que en la referida reunión de trabajo, los síndicos, regidoras y regidores integrantes de las comisiones unidas, junto con los demás integrantes del Ayuntamiento invitados, y el personal del Área Jurídica Municipal, analizaron y discutieron cada una de las iniciativas.

CUARTO.- Que, derivado del análisis y discusión de las iniciativas y con el fin de asegurar la adecuada representación de los intereses de este Municipio ante la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, y considerando que las tres iniciativas provienen de la misma Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura y que este H. Ayuntamiento ya cuenta con representantes debidamente acreditados ante dicha Comisión para asuntos constitucionales, las Comisiones Unidas determinaron lo siguiente.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación, Asuntos Indígenas, Participación Ciudadana y Desarrollo Agropecuario y Económico, mediante el cual se **RATIFICA** la designación del C. **J. REYES MATA GUTIERREZ**, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Económico, como **representante titular** y de la C. **VERONICA GARCIA LEON**, Regidora y Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas, como **representante suplente** de este H. Ayuntamiento de Peñamiller. Dichos representantes participarán con voz en la discusión de las siguientes iniciativas ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro: a) "Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en materia de iniciativa preferente". b) "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones en materia de pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas". c) "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones en materia de protección y cuidado animal".

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

TERCERO.- Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los C. J. REYES MATA GUTIERREZ y C. VERONICA GARCIA LEON para el adecuado desempeño de su encargo en todas las iniciativas mencionadas.

Antes de someter a votación; Presidenta, se le informa que se ha integrado a esta Sala de Cabildos el C. Brando Hernández Hernández, Regidor; a las ocho (8) horas con quince (15) minutos, durante la lectura de este punto del orden del día. -----

En este momento, informo a la Presidencia que se han emitido **Diez (10) votos a favor, Cero (0) votos en contra, Cero (0) abstenciones**, por lo que los presentes puntos 3, 4 y 5, son aprobados por **UNANIMIDAD** de votos a favor de los presentes. -----

Secretario del Ayuntamiento: el siguiente punto del orden del día es el **número seis**, relativo a : -----

Se somete a consideración la autorización, de la propuesta de la Presidenta Municipal Constitucional, Ana Karen Jiménez Guillén para realizar disminución en presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2025 para asignar y atender desastres naturales

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Para el desahogo del presente punto se da el uso de la voz a la Presidenta Municipal Ana Karen Jiménez Guillén,

PRESIDENTA MUNICIPAL: Da lectura al documento de Exposición de motivos señalando que en días recientes, diversas localidades del municipio se han visto afectadas por lluvias intensas. Estas lluvias han generado daños considerables en caminos rurales, puentes, vialidades principales, viviendas, instalaciones públicas y sistemas de drenaje, además de interrupciones en la prestación de servicios básicos.

Destaca que esta situación ha requerido la inmediata intervención de distintas áreas operativas de la administración municipal para brindar atención a la población afectada, iniciar tareas de limpieza, evaluación de daños, reparación de infraestructura y, en su caso apoyo asistencial.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Vertical text: *Patricio*
- Vertical text: *Marcos Zamora*
- Bottom signature: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*

Considerando que el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 no contempló una partida específica para la atención de emergencias derivadas de desastres naturales, se propone al Honorable Ayuntamiento realizar ajustes presupuestales a partidas no comprometidas. El objetivo es crear una nueva partida presupuestal bajo el concepto de "Desastres Naturales y Atención de Emergencias".

Esta acción permitirá:

- Atender de manera inmediata las afectaciones ya registradas.
- Contar con un recurso disponible para futuras contingencias.
- Dar cumplimiento al principio de protección civil como política pública preventiva.
- Mejorar la trazabilidad, control y transparencia del ejercicio del gasto.

Como primera fuente de ajuste, se contempla la partida correspondiente a "Gastos de Feria", toda vez que su ejercicio puede reprogramarse sin afectar servicios prioritarios y, en términos de urgencia y utilidad pública, debe privilegiarse la atención a la población ante un desastre natural. Se propone una reasignación de \$1,000,000.00 de la partida de "Gastos de Feria" para la nueva partida de "Desastres Naturales y Emergencias". Se aclara que los montos exactos serán determinados por la Dirección de Finanzas Municipal en función de la suficiencia disponible y los lineamientos establecidos por la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. La creación de esta nueva partida permitirá, además, que en el futuro puedan destinarse recursos vía modificaciones presupuestales, aportaciones externas o subsidios estatales/federales de manera clara y sin necesidad de improvisar ajustes en cada evento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: Acto seguido, el Lic. Eder Olvera Guizar, Director de Finanzas Municipal, presenta el Anexo Técnico para el Ajuste Presupuestal para Atención de Desastres Naturales del Ejercicio Fiscal 2025.

DIRECTOR DE FINANZAS LIC. EDER OLVERA GUIZAR: Presenta y da lectura al documento ANEXO TECNICO, mismo que señala lo siguiente:

I. Fundamentación Legal: Se fundamenta la propuesta en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que establece como atribución del Ayuntamiento el aprobar modificaciones al presupuesto de egresos, así como en la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que permiten realizar adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal, garantizando el equilibrio presupuestario. Asimismo, se sustenta en el principio de legalidad presupuestal y responsabilidad hacendaria, que faculta a los gobiernos municipales para ajustar recursos en caso de eventos extraordinarios o de fuerza mayor.

II. Justificación Técnica y de Emergencia: Se reitera que las intensas lluvias han generado afectaciones a caminos rurales, puentes y vías de comunicación, daños a viviendas y espacios públicos, riesgo sanitario por acumulación de agua y residuos, e interrupción temporal de servicios básicos en comunidades vulnerables. Estas condiciones exigen una intervención inmediata y sostenida, por lo que se requiere la reasignación urgente de recursos presupuestales para fortalecer la capacidad operativa de la administración municipal.

Olvera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Olvera Guizar Eder

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

III. Propuesta de Ajuste Presupuestal: Se propone la creación de la nueva partida presupuestal denominada "Desastres Naturales y Atención de Emergencias", cuyo objetivo es financiar acciones preventivas, correctivas, de rehabilitación, apoyo humanitario y restablecimiento de servicios públicos derivadas de fenómenos naturales adversos.

IV. Partidas Involucradas: Se detalla la propuesta de ajuste presupuestal, donde la partida "Gastos de FERIA" (Clave Presupuestal 3823) aportará un Monto Estimado a Reasignar de \$1,000,000.00, justificando que es un recurso programado para eventos artísticos y culturales cuyo ajuste no afecta servicios esenciales. La nueva partida "Desastres Naturales y Atención de Emergencias" recibirá dicho monto, siendo su creación específica para el control y trazabilidad del gasto de emergencia. Se reitera que la Dirección de Finanzas Municipal determinará los montos exactos conforme a la suficiencia disponible, criterios de contabilidad gubernamental y normatividad aplicable.

V. Aplicación y Control del Gasto: Se informa que el gasto será aplicado por las áreas responsables, incluyendo Protección Civil, Obras Públicas, Servicios Municipales y Presidencia Municipal, según corresponda. Se dará prioridad a la atención de zonas afectadas y a la mitigación de riesgos, y la ejecución se sujetará a los principios de eficiencia, legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Cualquier ejercicio del recurso deberá ser reportado ante el Ayuntamiento a través de la cuenta pública correspondiente y registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

VI. Recomendación Técnica: En virtud de la urgencia y naturaleza del gasto, se recomienda su aprobación directa por el pleno del Ayuntamiento, omitiendo turnos a comisión, conforme a lo previsto en los artículos 27 y 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal.

Una vez agotada la exposición y las intervenciones, se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta de ajuste presupuestal, por lo que se procede a la votación nominal de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Se aprueba el ajuste presupuestal propuesto por la C. Ana Karen Jiménez Guillén, Presidenta Municipal Constitucional de Peñamiller, Querétaro, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. Este ajuste consiste en la disminución de recursos de partidas presupuestales no comprometidas particularmente de la partida relativa a "Gastos de FERIA", a efecto de reasignarlos para la atención de gastos derivados de desastres naturales ocasionados por las lluvias intensas y sus afectaciones recientes, así como para prevenir y responder a posibles contingencias futuras.

SEGUNDO. – Se aprueba la creación de una nueva partida presupuestal bajo el concepto "Desastres Naturales y Atención de Emergencias", cuya apertura permitirá:

- Atender de manera inmediata las afectaciones ya registradas.
- Contar con un recurso disponible para futuras contingencias.
- Dar cumplimiento al principio de protección civil como política pública preventiva.
- Mejorar la trazabilidad, control y transparencia del ejercicio del gasto público.

TERCERO. – Se instruye a la Dirección de Finanzas Municipales para que realice las adecuaciones correspondientes en el sistema de contabilidad gubernamental, considerando que los montos serán determinados por la Dirección de Finanzas Municipal en función de la suficiencia disponible y los lineamientos establecidos por Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley de Disciplina Financiera

de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, se instruye a las áreas operativas competentes (Protección Civil, Obras Públicas, Servicios Municipales y Presidencia Municipal) para que apliquen el recurso conforme a los principios de eficiencia, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, dando prioridad a la atención de zonas afectadas y a la mitigación de riesgos. Cualquier ejercicio del recurso deberá ser reportado ante el Ayuntamiento a través de la cuenta pública correspondiente y registrado en el sistema de contabilidad gubernamental.

CUARTO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente punto de acuerdo a las áreas de la administración municipal correspondientes, a efecto de su conocimiento y debida ejecución, así como al Órgano Interno de Control para efectos de seguimiento y vigilancia.

QUINTO. – Asimismo, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), a fin de que tenga conocimiento del ajuste presupuestal aprobado, y realice su inscripción en el marco de la normatividad de disciplina financiera y transparencia presupuestaria.

SEXTO. – El presente acuerdo deberá ser publicado en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, para efectos de publicidad y cumplimiento legal.

Secretario del Ayuntamiento: Una vez atendiendo, la Presidenta Municipal Constitucional, las dudas y cuestionamientos del Regidor Luis Adhalid Figueroa Munguía y no habiendo más manifestaciones, ni intervenciones, se procede a someter a consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento; por lo que, procedo a solicitar manifiesten el sentido de su voto al escuchar su nombre, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Voto a favor	Voto en contra
Ana Karen Jiménez Guillen Presidenta Municipal	✓	
J. Reyes Mata Gutiérrez Síndico Municipal	✓	
Mariana Flores Olvera Síndico Municipal	✓	
Laura Lorena Hernández Aguilar Regidora	✓	
Brandon Hernández Hernández Regidor	✓	
Nohemí Martínez Guerrero Regidora	✓	
Luis Fernando Patiño De La Peña Regidor	✓	
Mauricio Ibarra García Regidor	✓	
Verónica García León Regidora	✓	
Luis Adhalid Figueroa Munguía Regidor	✓	

Doy cuenta presidenta, de diez (10) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones, por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD** votos a favor de los presentes. Quedando aprobada la propuesta por **UNANIMIDAD**.

Secretario del Ayuntamiento: el siguiente punto del orden del día es el siete y nueve, relativo a la: -----

Revisor

 Secretario
 Mauricio Ibarra García

Declaratoria de validez de los acuerdos tomados en la Sesión de Cabildo y Clausura de la Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

Secretario del Ayuntamiento: a continuación, se realizará la declaratoria de validez correspondiente y clausura de la sesión, agotando así los puntos 7 y 9 del orden del día. Por lo que solicito a los presentes, ponerse de pie para realizar el acto correspondiente, otorgando el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana Karen Jiménez Guillén.**-----

Presidenta Municipal: en uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro y habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, procedo a clausurar los trabajos de esta **Sesión Ordinaria no. 22 de Cabildo**, siendo las **ocho (08) horas con treinta y seis (36) minutos del día viernes veintisiete (27) de junio del año 2025**, y que todos los asuntos tratados y acuerdos tomados tengan su alcance legal correspondiente. -----

Secretario del Ayuntamiento: el siguiente punto del orden del día es el **número ocho relativo** a la: -----

Lectura y aprobación del acta de cabildo respectiva. -----

A continuación, se procedió a decretar un receso de quince minutos, para la elaboración de la presente **Acta de Cabildo no. 22**, siendo aprobado su contenido por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

Dado en la Sala de Cabildo José Lara Lara del Municipio de Peñamiller, Querétaro, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco, la presente Acta consta de nueve (9) fojas útiles mismas que dan constancia y legalidad, Doy Fe.-



Ana Karen Jiménez Guillén
Presidenta Municipal



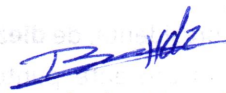
J. Reyes Mata Gutiérrez
Síndico Municipal



Mariana Flores Olvera
Síndico Municipal



Luis Fernando Patiño de la Peña
Regidor



Brandon Hernández Hernández
Regidor

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: "Clausura"
- Middle: "27 de junio 2025"
- Bottom: "Jhonatan"

Laura Lorena Hernández Aguilar
Regidora

Nohemí Martínez Guerrero
Regidora

Mauricio Ibarra García
Regidor

Verónica García León
Regidora

Luis Adhaid Figueroa Munguía
Regidor

Luis Erik Almaguer Linares
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Cabildo de **Sesión Ordinaria no. 22 de fecha viernes, veintisiete (27) de junio del año dos mil veinticinco (2025)** .-----

Propuesta de Ajuste Presupuestal:

Clave Presupuestal	Partida / Concepto Actual	Monto Estimado a Reasignar	Observaciones
3823	Gastos de Feria y Eventos Públicos	\$1,000,000.00	Recurso disponible susceptible de ajuste
NUEVA	Desastres Naturales y Emergencias	\$1,000,000.00	Se propone su creación como partida específica.

(Los montos serán determinados por la Tesorería Municipal en función de la suficiencia disponible y los lineamientos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera.)

La creación de esta nueva partida permitirá además que, en el futuro, puedan destinarse recursos vía modificaciones presupuestales, aportaciones externas o subsidios estatales/federales de manera clara y sin necesidad de improvisar ajustes en cada evento.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del Cabildo para proceder a la creación de dicha partida y la reasignación de recursos conforme a los lineamientos normativos aplicables.

Atentamente,



C. Ana Karen Jiménez Guillén
Presidenta Municipal de Peñamiller, Querétaro

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Peñamiller', 'Monsiño', and 'Jiménez'.

ANEXO TÉCNICO

Ajuste Presupuestal para Atención de Desastres Naturales Ejercicio Fiscal 2025 Municipio de Peñamiller, Querétaro

I. Fundamentación Legal

Con fundamento en lo dispuesto por:

- La **Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, que establece como atribución del Ayuntamiento el aprobar modificaciones al presupuesto de egresos cuando así se requiera;
- La **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, en sus artículos 8 y demás aplicables, que permiten realizar adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal, siempre que se garantice el equilibrio presupuestario;
- El principio de legalidad presupuestal y responsabilidad hacendaria, que faculta a los gobiernos municipales para ajustar recursos en caso de eventos extraordinarios o de fuerza mayor.

II. Justificación Técnica y de Emergencia

Durante las semanas recientes, se han registrado en el territorio municipal lluvias intensas que han generado:

- Afectaciones a caminos rurales, puentes y vías de comunicación.
- Daños a viviendas y espacios públicos.
- Riesgo sanitario por acumulación de agua y residuos.
- Interrupción temporal de servicios básicos en comunidades vulnerables.

Estas condiciones exigen una **intervención inmediata y sostenida**, por lo que se requiere la **reasignación urgente de recursos presupuestales** para fortalecer la capacidad operativa de la administración municipal.

III. Propuesta de Ajuste Presupuestal

Se propone la creación de una nueva partida presupuestal con el nombre:

"Desastres Naturales y Atención de Emergencias"

Objetivo: Financiar acciones preventivas, correctivas, de rehabilitación, apoyo humanitario y restablecimiento de servicios públicos derivadas de fenómenos naturales adversos.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:
- Top: "Ajuste de planeación"
- Middle: "Municipio de Peñamiller"
- Bottom: "Municipio de Peñamiller"

